



Numero de boletin: 29688

Fecha: 28/02/2020

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

76736---ACORDADA H.C.S.J 76 / 2020 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2020-02-21
76750---ACORDADA H.C.S.J 84 / 2020 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2020-02-26
76731---DECRETO 222 / 2020 DECRETO / 2020-02-06
76738---DECRETO 223 / 2020 DECRETO / 2020-02-06
76737---DECRETO 224 / 2020 DECRETO / 2020-02-06
76732---DECRETO 225 / 2020 DECRETO / 2020-02-06
76733---DECRETO 226 / 2020 DECRETO / 2020-02-06
76739---DECRETO 227 / 2020 DECRETO / 2020-02-06
76734---DECRETO 228 / 2020 DECRETO / 2020-02-06
76740---DECRETO 229 / 2020 DECRETO / 2020-02-06
76735---DECRETO 230 / 2020 DECRETO / 2020-02-06
76741---DECRETO 231 / 2020 DECRETO / 2020-02-07
76730---LEY 9222 / 2020 LEY Nº 9.222 / 2020-02-06
76742---RESOLUCIONES 289 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-18
76743---RESOLUCIONES 290 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-18
76744---RESOLUCIONES 292 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-18
76745---RESOLUCIONES 294 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-18
76746---RESOLUCIONES 295 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-18
76747---RESOLUCIONES 319 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-20
76748---RESOLUCIONES 321 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-20
76749---RESOLUCIONES 328 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-20

Sección Avisos

230398---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 11660-377-2017
230388---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 18184-377-2019
230394---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 21890-377-2019
230391---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 22524-377-2019
230386---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 23409-377-2019
230393---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 25114-377-2019
230384---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 25287-377-2019
230400---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 25598-377-2019
230354---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº25.624/19

230401---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 7079-377-2019
230291---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
230292---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
230201---JUICIOS VARIOS / AMRAN LUCIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
230285---JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ JUAREZ OSVALDO
NAZARENO S/ COBRO EJECUTIVO
230242---JUICIOS VARIOS / CAHUANA VICTOR S/ SUCESION
230286---JUICIOS VARIOS / CARBONERIA EL TRIUNFO S.H Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO
230191---JUICIOS VARIOS / DÉCIMA MARÍA ESTER
230093---JUICIOS VARIOS / DIAZ LUIS ALBERTO C/ GALVAN MARIO GUSTAVO Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS
230299---JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ PODERSA S.A. S/ COBRO
EJECUTIVO
230406---JUICIOS VARIOS / GALINDEZ MANUEL ENRIQUE C/. S/ Z- SUCESION,
230219---JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)
230220---JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)
230200---JUICIOS VARIOS / MADRID MARCOS ARIEL C/ NAVARRO ARIEL ADRIAN S/ COBRO DE
PESOS
230336---JUICIOS VARIOS / NACUSSI MARCELA MERCEDES S/ QUIEBRA PEDIDA
230367---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ AGROFINA S.A. S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 6092/15
230362---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BEVILACQUA HUGO DANIEL
230361---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BRUFAU FERNANDO GONZALO S/
EJECUCION FISCAL
230252---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARBUNORTE S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 4395/17
230366---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARRIZO GRISELDA ALEJANDRA S/
EJECUCION FISCAL
230359---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASA MENICA S.A.C.E.I.
230360---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO CRISTINA DEL VALLE
230357---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL MANGRULLO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5900/17".-, SE HACE SABER EL MANGRULLO S.R.L.
230355---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTABLECIMIENTO CANDELA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ EJECUCION FISCAL"
230370---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ JOR MAR S.R.L.
230365---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ LAVENIA VITO CARMELO
230381---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIGLIO ROBERTO L. Y SEFERINO
S.H. S/ EJECUCION FISCAL
230373---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MIZRAHI JUAN
230239---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/
EJECUCION FISCAL
230356---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ OCHOGAVIA DAMIAN
230248---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEN S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 1086/19
230375---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ RODRIGUEZ MONICA RAQUEL Y
OTRA S/ EJECUCION FISCAL
230372---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SALAZAR BOTTAZ VIVIANA
VALERIA S/ EJECUCION FISCAL

230396---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS NR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2759/14

230374---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

230352---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L.

230371---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ LAURA ELIZABET

230081---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6541/11

230278---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GONZALEZ MARIA CONSTANCIA S/ COBRO EJECUTIVO

230281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) EN CONTRA DE ELECTROMONTAJES S.R.L.

230275---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO TRABAJO) C/ CONS. DE PROP. EDIF. CORDOBA 609 S/ COBRO EJECUTIVO

230211---JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/ COBRO DE PESOS

230237---JUICIOS VARIOS / SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

230323---JUICIOS VARIOS / SOSA LORENA DEL VALLE Y OTROS C/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A.

230328---JUICIOS VARIOS / VARGAS DARIO Y OTRO S/INFRACC. AL ART. 189 BIS. AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS

230253---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N° 03/2020

230308---REMATES / DANOVIS JOSE ADRIAN Y OTROS C/ SOTOMAYOR ARTURO S/COBRO DE PESOS

230319---SOCIEDADES / ASOCIACION ISRAELITA SEFARDÍ DE BENEFICIENCIA

230364---SOCIEDADES / CERIDONO CLIMATIZACIÓN SAS

230389---SOCIEDADES / COMUNICACIONES NOA S.A.S.

230376---SOCIEDADES / CÓRDOBA GROUP SRL

230408---SOCIEDADES / EL PINAR I

230385---SOCIEDADES / LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL MOLLAR

230409---SOCIEDADES / PÁLPITOS S.R.L

230313---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMAN

230377---SOCIEDADES / TRANS MINING S.A.S

230383---SUCESIONES / ALBERTO ANGEL FIGUEROA

230368---SUCESIONES / ALFREDO BABOT

230353---SUCESIONES / ALICIA ELENA CATANIA

230380---SUCESIONES / ANA MARÍA PESA

230402---SUCESIONES / ANGELICA LUISA MORALES GUZMAN

230379---SUCESIONES / BASILIA PAULA GRAMAJO

230399---SUCESIONES / ELSA RENEE CARRIZO

230404---SUCESIONES / FRANCISCA ROSA AGUILAR

230407---SUCESIONES / JOSE FRANCISCO VIÑA

230382---SUCESIONES / JOSÉ HECTOR FORIGLIO

230405---SUCESIONES / JULIO RICARDO LLOCRA

230397---SUCESIONES / MANUEL CASOLA

230343---SUCESIONES / MARGARITA INES GONZALEZ

230363---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL NIEVA

230392---SUCESIONES / PEREYRA FRANCISCO OSVALDO

230369---SUCESIONES / RAUL ALBERTO MARTINEZ

230390---SUCESIONES / RAUL CESAR FERNANDEZ BRAVO

230403---SUCESIONES / RITA IRENE ORTIZ

230395---SUCESIONES / ROBERTO ENRIQUE PARODI

230378---SUCESIONES / ROSA YOLANDA DEL VALLE CERRIZUELA

230387---SUCESIONES / SAVINA ALDERETES

230358---SUCESIONES / VICTORIA CLEOFE MARTINEZ

Aviso número 76736

ACORDADA H.C.S.J 76 / 2020 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2020-02-21

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 76/20

En San Miguel de Tucumán, a 21 de Febrero de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO: Las actuaciones de Superintendencia N° 878/20; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 172/14 del Ministerio de Gobierno y Justicia se designa Juez de Primera Instancia del Trabajo, del Centro Judicial Capital, al Dr. Miguel Enrique Fernández Corona, sin numeración.

Por tal razón, corresponde se asigne al nuevo Juzgado la Nominación VIIIª.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose en comisión el Sr. Vocal Decano Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I.- DISPONER que el Dr. Miguel Enrique Fernández Corona, sea titular del Juzgado del Trabajo de la VIIIª Nominación del Centro Judicial Capital, en atención a lo considerado.

II.- PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la página web del Poder Judicial.

ACORDADA H.C.S.J 84 / 2020 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2020-02-26

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 84/20

En San Miguel de Tucumán, a 26 de febrero de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO: Las actuaciones de Superintendencia N° 1894/20; y

CONSIDERANDO:

Que en el día 20 de febrero del corriente, esta Excma. Corte tomó conocimiento del informe realizado por el Departamento de Higiene y Seguridad respecto al estado crítico en que se encuentra el edificio del Juzgado de Paz de Lules.

A raíz de ello, ese mismo día, funcionarios de la Secretaría de Superintendencia, Dres. María Gabriela Blanco y Cristóbal Federico García y de Superintendencia de Juzgados de Paz, Dra. Carina Sleiman, procedieron a constituirse en el mencionado juzgado con el objetivo de constatar en forma personal la situación del inmueble y las condiciones en que prestan servicio los agentes que allí se desempeñan. En consecuencia, se labró un acta en donde describe el estado deplorable de las instalaciones donde funciona el juzgado y el riesgo inminente para la seguridad de las personas que allí se desenvuelven.

Que en virtud de lo expuesto, esta Excma. Corte considera necesario declarar una miniferia en el Juzgado de Paz de Lules para los días 26, 27 y 28 de febrero de 2020.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose en comisión el señor Vocal Dr. Daniel Oscar Posse;

ACORDARON:

I.- DECLARAR miniferia, sin atención al público y con suspensión de plazos (con excepción de casos urgentes), en el Juzgado de Paz de Lules, los días 26, 27 y 28 de febrero de 2020.

II.- ENCOMENDAR a la Dirección Técnica y a Secretaría Administrativa realizar todas las medidas y procedimientos necesarios para la inmediata solución edilicia correspondiente al Juzgado de Paz de Lules.

III.- PUBLÍQUESE por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.- Claudia Beatriz Sbdar.

Antonio Daniel Estofán. Daniel Leiva Eleonora Rodríguez Campos.

DECRETO 222 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO N° 222/3 (SH), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 602/170-DJ-2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para que la Unidad de Control Previsional de Tucumán adopte las medidas tendientes a modificar la asignación mensual y personal del actor del Juicio "Guerineau, Horacio Laurindo c/Gobierno de la Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo (Expte. N° 410/98)", según lo determinado por Sentencia N° 396/2016 de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II, obrante de fs. 3 a 5, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2.038/3(SH) del 15 de julio de 2019 fija la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) del actor del juicio, en la suma de \$166.661,93.

Que a fs. 40 la Unidad de Control Previsional de Tucumán redetermina el haber mensual del Sr. Horacio Laurindo Guerineau, de conformidad con la escala salarial del Poder Judicial vigente a septiembre de 2019 (fs.38), en la suma de \$324.134,82 y asimismo fija el valor de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en \$212.705,39.

Que a fs. 44 Contaduría General de la Provincia se expide sin formular observaciones a la liquidación practicada.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a aprobar la modificación de la Asignación Mensual y Personal del actor del juicio de referencia, conforme con las variaciones salariales aplicada a nivel provincial.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 45 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3.169 del 27 de diciembre de 2019, adjunto a fs. 47 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$212.705,39), a favor del señor Horacio Laurindo Guerineau, actor del Juicio "Guerineau, Horacio Laurindo c/Gobierno de la Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo (Expte. N° 410/98)", jubilado transferido a la Nación, de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 396/2016 de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76738

DECRETO 223 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO N° 223/3 (SH), del 06/02/2020.-
EXPEDIENTE N° 104/375-2020.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán (IPAAT) solicita una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma de \$13.500.000, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efectos de asegurar la normal prestación de servicios de la entidad, para el período enero/junio 2020.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 171 del 24 de enero de 2020, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL AZÚCAR Y ALCOHOL DE TUCUMÁN (IPAAT) un Anticipo Financiero Reintegrable, para el período de enero a junio de 2020, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$13.500.000), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, sin imputación presupuestaria, con cargo a Rentas Generales; asimismo autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el respectivo comprobante de anticipo de fondos.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Anticipo Financiero Reintegrable otorgado por el Artículo 1° del presente instrumento legal será restituido al Tesoro Provincial en el transcurso del presente ejercicio.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 224 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO N° 224/3 (SH), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 94/375-2020

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano gestiona, para el Presupuesto General 2020, la incorporación de los fondos remanentes del Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9213 -Presupuesto General 2020-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Tesorería General de la Provincia a foja 6, Dirección General de Presupuesto a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 221 del 30 de enero de 2020, obrante a foja 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2020, en la Jurisdicción 64: INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA Y DESARR. URBANO, incorporando el Recurso 34727 - Remanente Rec. 22415 - Vivienda, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$2.415.999,26), el que financiará la creación de la siguiente estructura presupuestaria:

Programa 11: U.O. N° 970 - INST. PROV. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Finalidad/Función 371, Subprograma 00, el Proyecto 11: PROG. FEDERAL VIV. y MEJ. DE HABIT. PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES, Obra N° 51: P. FEDERAL VIV. y MEJ. DE HABIT. PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES, Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$2.415.999,26).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13 Inc. a) de la Ley N° 9213 -Presupuesto General 2020-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 225 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO N° 225/3 (SH), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 121/400-S-2020.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Salud Pública solicita la acreditación de fondos en la Cuenta Especial N° 710.3 -Pensiones no contributivas-, por la suma de \$476.500.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado es a efectos de posibilitar la disponibilidad de recursos asignados en el Presupuesto General 2020, con Financiamiento Fuente 10, resultando necesario autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la correspondiente transferencia, y dictar la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 152 del 21 de enero de 2020 obrante a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$476.500.000.-), a la Jurisdicción 25 SAF MSP DIR. ADM. D. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, Programa 14 -CE N° 710.3 - Pensiones No Contributivas-, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 -CE N° 710.3 - Pensiones No contributivas-, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020. Dicha transferencia será cancelada en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, conforme al siguiente detalle:

- Enero y febrero/2020 (unificadas) \$80.000.000.-
- De marzo a octubre/2020 (mensual) \$40.000.000.-
- Noviembre/2020 \$38.500.000.-
- Diciembre/2020 \$38.000.000.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76733

DECRETO 226 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO N° 226/3 (SH), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 57/375-2020

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano solicita la incorporación al Presupuesto General 2020, del Recurso Remanente del Financiamiento 22644 -IPVDU - NACION 4, por la suma de \$15.995.142,23; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.213 -Presupuesto General 2020-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, con respecto a los estipulados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Tesorería General de la Provincia a foja 7, Dirección General de Presupuesto a foja 8, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 174 del 24 de enero de 2020 adjunto a foja 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA;

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2020, en la Jurisdicción 64 INSTITUTO PROV DE VIVIENDA Y DESARR. URBANO, incorporando el Recurso 34726 - Remanente Rec. 22644, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$15.995.142,23), el que financiará las siguientes estructuras de gastos:
- Programa 11 - U.O. N° 970 - INST. PROV. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Finalidad/Función 371, Subprograma 00, Proyecto 09 Programa Federal de Integración Social Comunitaria, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado:

Obra N° 51: Vivienda Nueva, \$5.000.000,00

Obra N° 52: Mejoramiento de Viviendas Recuperables \$10.995.142,23

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.213 -Presupuesto General 2020-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76739

DECRETO 227 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO N° 227/3 (SH), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 56/375-2020.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano solicita la incorporación al Presupuesto General 2020, del Recurso Remanente del Financiamiento 22643 - IPVDU - NACIÓN 3 -PROSOFA III, por la suma de \$1.353.465,96; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.213 -Presupuesto General 2020-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, con respecto a los estipulados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Tesorería General de la Provincia a foja 7, Dirección General de Presupuesto a foja 8, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 175 del 24 de enero de 2020 adjunto a foja 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA;

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2020, en la Jurisdicción 64 INSTITUTO PROV DE VIVIENDA Y DESARR. URBANO, incorporando el Recurso 34725 - Remanente Rec. 22643, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.353.465,96), el que financiará la siguiente estructura de gasto:
-Programa 11 - U.O. N° 970 - INST. PROV. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Finalidad/Función 371, Subprograma 00, Proyecto 13 PROSOFA III, Obra N° 58 Aprov. de Agua en Taco Ralo y Parajes Vecinos, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, por la suma PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.353.465,96):

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.213 -Presupuesto General 2020-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 228 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO N° 228/3 (SH), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 109/329-S-2020

VISTO el presente expediente mediante el cual el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento gestiona, para el Presupuesto General 2020, la incorporación de los fondos remanentes del Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9213 -Presupuesto General 2020-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 6. Tesorería General de la Provincia a foja 10, Dirección General de Presupuesto a foja 11 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 177 del 24 de enero de 2020, obrante a foja 13 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2020, en la Jurisdicción 78: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, incorporando el Recurso 34496 - Remanente Rec Figurativo - Soja, por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS

(\$8.865.920,41), el que financiará la siguiente estructura de gastos:

. Programa 11 - U.O. N° 999 - Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Finalidad/Función 380, Subprograma 00:

o Proyecto 01: Obras varias SePAPyS, Obra N° 51: Rep. Repos. Mant. y Obras Complementarias las siguientes Partidas Subparciales:

- 271: Productos ferrosos \$9.484,13
- 293: Útiles y materiales eléctricos \$298.515,90
- 299: Otros no especificados precedentemente \$1.251.851,73

o Proyecto 03: Obras de agua potable por emergencia hídrica, Obra N° 56: Prov. de agua potable a Obra Yánima, la siguiente Partida Subparcial:

- 422: Construcciones en bienes de dominio público \$5.675.559,89

. Programa 13 - Convenio ENOHSa, Finalidad/Función 380, Subprograma 00:

o Proyecto 01: Convenio ENOHSa:

- Obra N° 51: Obras varias Convenio Amaicha del Valle, Partida Subparcial 422: Construcciones en bienes de dominio público, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$867.226,80).

- Obra N° 61: Sist. Prov. de Agua Pot. A. del Valle y zonas periféricas, Partida Subparcial 422: Construcciones en bienes de dominio público, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$763.281,96).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13 inc. a) de la Ley N° 9213 -Presupuesto General 2020-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76740

DECRETO 229 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO N° 229/3 (SH), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 89/618-S-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en carácter de Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de disponer de recursos para afrontar con normalidad las obligaciones que demande el organismo, y cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR.

Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 246 del 4 de febrero de 2020, adjunto a foja 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, por el motivo expresado en el Considerando que antecede, un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$350.000.000.-), para el mes de FEBRERO DE 2020, el que está sujeto a la disponibilidad del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 04 - Transferencias figurativas al SIPROSA - Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que consolidan - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76735

DECRETO 230 / 2020 DECRETO / 2020-02-06

DECRETO N° 230/3 (SH), del 06/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 90/618-S-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$2.000.000.- correspondiente a febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ley N° 7996 - Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial -, faculta al Poder Ejecutivo a asistir al Ministerio de Salud Pública y al Sistema Provincial de Salud, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, con un Aporte Financiero No Reintegrable no inferior a \$2.000.000.- mensuales y/o lo que resulte necesario, por lo que corresponde dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 243 del 4 de febrero de 2020, adjunto a foja 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), correspondiente a FEBRERO de 2020.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago con la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 97 "Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04 "Transferencias figurativas al SIPROSA", Partida Subparcial 912 "Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que consolidan", Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 231 / 2020 DECRETO / 2020-02-07

DECRETO N° 231/9 (MDP), del 07/02/2020.-

VISTO, la Asamblea N° 93 del Consejo Federal de Medio Ambiente - COFEMA, a llevarse a cabo en la Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires y reuniones sobre Cambio Climático y Bosques Nativos, durante los días 11 y 12 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y a la señora Directora de Flora, Fauna Silvestre y Suelos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Liliana Fortini, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y desde allí a la Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires, el día 11 de febrero de 2020, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí a nuestra Provincia los días 12 y 13 de febrero de 2020, respectivamente;

Que asimismo, la Ing. Agr. Liliana Fortini participará en Reuniones de Trabajo sobre Cambio Climático y Bosques Nativos, en calidad de representante de la Autoridad Local de Aplicación de la Ley N° 26.331;

Que el traslado del día 12 de febrero del 2020 desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia la Ciudad de La Plata y viceversa estará a cargo de la organización del evento;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y a la señora Directora de Flora, Fauna Silvestre y Suelos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Liliana Fortini, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y desde allí a la Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires, el día 11 de febrero de 2020, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí a nuestra Provincia, los días 12 y 13 de febrero de 2020, respectivamente; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos del Ing. Civil Alfredo Montalván a las partidas específicas con que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, y los gastos de pasajes y viáticos de la Ing. Agr. Liliana Fortini, a las partidas con que cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76730

LEY 9222 / 2020 LEY N° 9.222 / 2020-02-06

Ley N° 9.222

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Monteros, departamento Monteros, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 41.249, Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 59, Parcela: 33, Matrícula: 898, Orden: 46 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° M-03107.

Art. 2°.- El inmueble descripto en el artículo precedente, será destinado para el funcionamiento de unidades y oficinas del Ministerio Público Fiscal -Centro Judicial Monteros.

Art. 3°.- El gasto que demande la implementación de la presente Ley, será imputado a las partidas específicas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Poder Judicial, y facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las compensaciones y adecuaciones que estimen pertinentes.

Art. 4°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Dr. Fernando Arturo Juri, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.222.-

San Miguel de Tucumán, febrero 26 de 2020.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número 76742

RESOLUCIONES 289 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76743

RESOLUCIONES 290 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76744

RESOLUCIONES 292 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76745

RESOLUCIONES 294 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76746

RESOLUCIONES 295 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76747

RESOLUCIONES 319 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76748

RESOLUCIONES 321 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76749

RESOLUCIONES 328 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 230398

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 11660-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11660-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Comuna El Bracho y El Cevilar - Depto. Cruz Alta, domicilio camino vecinal e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: D - Lam.: 47 - Parc.: 99 - Padrón N° 71127 - Matricula: 13166 - Orden: 328, poseedor, Juan Victoriano Herrera, DNI N° 10.01 5.733. La Fracción mensurada linda al Norte con Roberto Ladislao Quinteros; al Sur con Martín Rafael Torres; al Este con posesión de María Teresa Herrera; al Oeste con posesión de Pedro Pablo Santillán. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/02/2020. Aviso N° 230.398.

Aviso número 230388

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 18184-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18184-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Pocitos - Depto. Tafí Viejo. domicilio Diagonal S/N°, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 24 - Lam.: 5A- Parc.: 33B - Padrón N° 114832 - Matricula: 1858 - Orden: 334, poseedor Silvero Alberto Gustavo. DNI N° 22.450.006. La Fracción mensurada linda al Norte con Antonio González; al Sur con José María Antúnez; al Este con Antonio González; al Oeste con Ruta Provincial N° 314, Cooperativa Citrícola de Tafi Viejo - calle de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/02/2020. Aviso N° 230.388.

Aviso número 230394

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 21890-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21890-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena - Depto. Yerba Buena, domicilio calle Boulevard 9 de Julio N° 44, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: T - Manz./Parc: 48B - Parc.: 11, 13, 14, 15 - Padrón N° 381.913, 381.914, 381.915, 381.916 - Matricula: 1781 - Orden: 577, 578, 579, 580, poseedor Reinaldo Alberto Jiménez, DNI N° 8.067.095. La Fracción mensurada linda al Norte con Boulevard 9 de Julio; al Sur con Cecilia Liendo - Guillermo Cesar Chavez Buchstor - Trinidad Haro de Ávila - Juan Antonio Castañeda; al Este con Margarita Altiunian; al Oeste con Reinaldo Alberto Jiménez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/02/2020. Aviso N° 230.394.

Aviso número 230391

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 22524-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22524-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia del Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Casas Viejas El Mollar - Depto. Tafí del Valle, domicilio camino vecinal a El Mollar S/N°, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: III - S: D Lam.: .285 Parc.: 115C 178 Padrón N° 680.467 - Matricula: 35.235 - Orden: 2160, poseedor Ester del Valle Olarte, DNI N° 5.603.231. La Fracción mensurada linda al Norte con Suco De Guillermo Chenaut; al Sur con Estela del Valle Olarte; al Este con Suc. Guillermo Chenaut- Estela del Valle Olarte; al Oeste con camino vecinal a El Mollar. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/02/2020. Aviso N° 230.391.

Aviso número 230386

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 23409-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23409-377 -2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia del Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día. a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Famaillá - Depto. Famaillá. domicilio calle Larrea N° 545, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: A Manz.: 40 Parc.: 17, 16 - Padrón N° 175.156, 175.155 - Matricula: 4751 - Orden: 575, 574, poseedor María Lidia Quinteros. DNI N° 8.762.042. La Fracción mensurada linda al Norte con Julio Villagrán - Flia. Flores Ángel Quinteros; al Sur con Flia Masmud; al Este con calle Correa; al Oeste con Nora Ávila. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/02/2020. Aviso N° 230.386.

Aviso número 230393

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 25114-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25114-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel - Depto. Cruz Alta, domicilio camino vecinal, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: E - Lam.: 117- Parc.: 132 - Padrón N° 73.138 - Matricula: 12042 Bis - Orden: 31, poseedor José Orlando Budeguer, DNI N° 8.086.164; Humberto René Budeguer, DNI N° 5.535.494. La Fracción mensurada linda al Norte con Complejo Agroindustrial San Juan S.A.; al Sur con camino vecinal de por medio con Alfredo Budeguer; al Este con Acequia (en desuso) de por medio con complejo Agroindustrial San Juan S.A.; al Oeste con camino vecinal de por medio con Emilia Budeguer y con Hugo Gerardo Cuezso. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/02/2020. Aviso N° 230.393.

Aviso número 230384

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 25287-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente.: N° 25287-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Juan B. Alberdi - Depto. Juan B. Alberdi, domicilio calle Lodoro Quinteros N° 440, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: B Manz.: 45 Parc.: 9 - Padrón N° 63911 - Matricula: 38465 - Orden: 167, poseedor Edgardo Esteban Zelarayan, DNI N° 17.655.090. La Fraccion mensurada linda al Norte con calle Lidoro Quinteros; al Sur con Jadile Megeres Saleme de Bustos - Abraham Saleme; al Este con Meres Saleme - Abraham Saleme; al Oeste con Jadile Megeres Saleme de Bustos. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/02/2020. Aviso N° 230.384.

Aviso número 230400

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 25598-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25598-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Estación Araoz - Depto. Leales, domicilio Ruta Provincial N° 327, Km 5.4, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: B Lam.: 295 Parc.: 440, 441, 442, 443, 444 Padrón N° 86142, 85846, 85115, 86227, 85828 - Matricula: 24651, 24652, 24653, 24456, 24655 - Orden: 1, 2, 3, 6, 5, poseedor Albarracín Hugo Augusto, DNI N° 18.059.638. La Fracción mensurada linda al Norte con Romero Miguel - García J. Alberto - Díaz Roberto - Díaz de Madina Patricia - Díaz de Medina Cristina - Albarracín Orlando - Vine Carmelo; Vine Carmelo; al Sur con Escobar Hugo Antonio - Escobar de Vega Amalia del Carmen - Pellarolo José Omar; al Este con Díaz Anselmo; al Oeste con Ruta Provincial N° 327. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/02/2020. Aviso N° 230.400.

Aviso número 230354

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N°25.624/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25.624/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Pje Benjamín Paz N° 69 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 137.737 C: I - Secc.: 120, Manz: 22 A Parcela: 11 - Matricula: 4254- Orden: 3648 - Poseedor: Carlos Enrique Fernández, D.N.I N° 11.708.750 y Rosa del Valle Mena, D.N.I. N° 12.148.365. La Fracción mensurada linda al Norte con Fernando Justiniano Rodríguez - Carina Alicia Trotteyn - Nancy Estela Trotteyn - PH 4392; al Sur con Escandar Salomón - Meneghello Gerardo Ernesto; al Este con Pje Benjamín Paz; al Oeste con Iglesia evangélica Bautista El Salvador - Rodríguez Fernando Justiniano - Carina Alicia Trotteyn - Nancy Estela Trotteyn. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/02/2020. Aviso N° 230.354.

Aviso número 230401

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 7079-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7079-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi Viejo - Depto. Tafi Viejo, domicilio calle Santa Fé n° 765, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: B - Manz.: 19 - Parc.: 25 - Padrón N° 84089 - Matricula: 5934 Orden: 844, poseedor Davis Blanca Rosa, DNI N° 10.334.886. La Fracción mensurada linda al Norte con Zelaya Juan Carlos - Silva de Zelaya Guillermina Rosario Zelaya Orlando Horacio; al Sur con calle Santa Fe: al Este con González Mercedes Benita; al Oeste con Rodríguez de Lamas Alicia Dolores Cisterna Antonio Calixto - Lamas de Cisterna Adelaida Ramona. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/02/2020. Aviso N° 230.401.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Italia N° 2852. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 40568. a nombre de Saavedra Eduardo Cornelio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 27.120. Solicitado mediante Expte. N° 658/140-C-2019. Localizado en Calle Lola Mora N° 554 Esquina Calle Republica de Haiti N° 1198. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 349 F° 165 S° B A° 1957. a nombre de Juan Cecilia o Juan Cicilia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 316.576. Solicitado mediante Expte. N° 1018/140-S-2019. Localizado en Pje. Guemes y Pje. G. A. de Lamadrid. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 89 F° 214 S° BA° 1950. a nombre de Diego Soler Ballesteros. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.897. Solicitado mediante Expte. N° 1004/140-S-2019. Localizado en Av. Independencia N° 2700, 2800. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 11494. a nombre de Teresa del Valle Coronel, Marcelino Fidel Cornejo, Timoteo Jesus Fuentes, Juan Domingo Guancho, Juan Ramon Coronel, Raymundo ValoisChaile, Cecilio Luciano Diaz, Angel Dionisio Cruz, Pedro Pablo Chaile, Eduardo Antonio Alvarez, Tito Antonio Araoz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 30.369. Solicitado mediante Expte. N° 1180/140-S-2017. Localizado en Calle Congreso N° 33, Barrio: Los Pinos, Bella Vista. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 33 F° 204- 205 S° B A° 1934; L° 9 F° 110 Hasta 129S°CA°1967. a nombre de Cia. Azucarera Bella Vista S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.728. Solicitado mediante Expte. N° 429/140-A-2019. Localizado en Calle 9 de Julio N° 2450 esquina Pasaje Albert Einstein. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 20759 - S- 20760. a nombre de Griberco S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 335.068 - 231.001. Solicitado mediante Expte. N° 895/140-S-2019. Localizado en Calle Pedro León Gallo N° 569. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 36 F° 118 S° CA° 1969. a nombre de Victoria Fenino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 233.287. Solicitado mediante Expte. N° 1401/140-B-2011. Localizado en Ruta Provincial N° 306 Km. 20, Los Bulacios. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 17411. a nombre de Alfredo Vicente Frias. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.198. Solicitado mediante Expte. N° 1023/140-N-2012. Localizado en Pje. Morente N° 2530. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 12101. a nombre de Asar Carlos Alberto. Identificados en la Dirección General de

Catastro en Padrón: 238.707. Solicitado mediante Expte. N° 417/140-V-2019.
Localizado en Calle Larrea N° 1758. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-
7325.a nombre de Julio Cesar Tula, Virgilio Daniel Tula. Identificados en la
Dirección General de Catastro en Padrón: 237.832 Solicitado mediante Expte. N°
1111/140-C-2013. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al
Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin
que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo
especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y
su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr.
Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat.
Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 26 y V 28/02/2020.
Aviso N° 230.291.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Lincoln N° 564. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-9427. a nombre de Maria Luisa Rocha. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 236.670. Solicitado mediante Expte. N° 553/140-M-2013.

Localizado en Barrio: José Hernández Mza. K Lote: 22. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 21631. a nombre de Camaño Francisca Antonia.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 832.260. Solicitado mediante Expte. N° 1042/140-S-2014

Localizado en Calle 12 N° 174. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 40341. a nombre de Hernández Felix Braulio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 616.201. Solicitado mediante Expte. N° 855/140-B-2019.

Localizado en Av. Santo Cristo N° 712. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-3092. a nombre de Introburs Cia. Del Norte S.A.F.C.M. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 374.078. Solicitado mediante Expte. N° 948/140-S-2019.

Localizado en Calle Colombia N° 2598. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-6646. a nombre de Mutual de Suboficiales Retirados de Tucumán. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 215.948. Solicitado mediante Expte. N° 747/140-G-2019. Localizado en Calle Saenz Peña N° 691, Alberdi. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 10912. a nombre de Union Cañeros Azucarera Villa Alberdi Limitada S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 61.340. Solicitado mediante Expte. N° 655/140-D-2013.

Localizado en Barrio: El Ceibo Concepción. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z-02838. a nombre de Orejas Teodoro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 156.694. Solicitado mediante Expte. N° 946/140-S-2019.

Localizado en Calle Irigoyen N° 15. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°75 F°25 S°B A°1949. a nombre de Figueroa Virginia del Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 515.581. Solicitado mediante Expte. N° 656/140-P-2013.

Localizado en Pje. Bascary N° 4055 y 4039. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°36F°174 - 175S°CA°1966 - 1967. a nombre de Empresa de Construcciones y Anexos Rodriguez Drago S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 224.007 - 224.006. Solicitado mediante Expte. N° 198/140-V-2019. Localizado en Calle Luis

F. Nougues N° 1973. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°10 F°144 - 145 S°C A°1959. a nombre de Strichiola Francisca Santos, JoseStrichiola. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 213.340. Solicitado mediante Expte. N° 755/140-S-2019. Localizado en Barrio: Bioquimicos Mza. B Lote: 12. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 27003. a nombre de Colegio de Bioquimicos de Tucumán. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 226.049. Solicitado mediante Expte. N° 2044/140-V-2011. Localizado en Pje. Antartida S/N, El Corte Alderetes. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 4915. a nombre de Alderete Raul Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.160. Solicitado mediante Expte. N° 1090/140-O-2018. Localizado en Calle Costanera S/N. Barrio: San Antonio del Bajo B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°24 F°261 - 262 S°B. a nombre de Isabel Carmen Paez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 771.252. Solicitado mediante Expte. N° 831/140-S-2019. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 26 y V 28/02/2020. Aviso N° 230.292.

JUICIOS VARIOS / AMRAN LUCIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AMRAN LUCIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 500/18, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 11 de diciembre de 2019.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el recaudo previo.- Atento lo peticionado, cítese a: Marcos Atilio Suarez, Rosario Del Tránsito Suarez, Ángel Néstor Suarez, Mercedes Margarita Suarez, Leocadio Jonás Suarez, Mauro Mariano Suarez, Otilia Del Valle Suarez, Silvia Elizabeth Suarez, Fabián Exequiel Suarez, Martha Mercedes Arias y Rodríguez Etchart Martín y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tartalo - Juez.". A los fines de una mejor identificación, se hace constar que el inmueble objeto de litis se encuentra ubicado en Villa Nueva, sobre calle Juan Bautista Alberdi N° 1.059, entre calles Santa Fe y Santiago del Estero de la ciudad de Monteros, departamento Monteros, provincia de Tucumán. Según plano de mensura N° 73.746/16, expte. N° 9792-M-16 de fecha 09/08/2016, dicho inmueble se encuentra comprendido dentro de los Siguietes linderos: al Norte, M. Villarreal y Martín Rodríguez Etchart; al Sur, calle Juan Bautista Alberdi; al Este, Rafael Miguel Ordoñez y al Oeste, Martín Rodríguez Etchart; Siendo sus medidas perimetrales, desde el punto 1-2: 19,34 m., desde el 2-3: 43,54 m., desde el 3-4: 20,03 m., desde el 4-5: 18,54 m. y desde el 5-1 punto de partida: 24,89 m. y posee una superficie total de 858.8819 m2. Nomenclatura Catastral: Padrones N° 49.541 y 49.542, Matrícula N° 21.466, Orden: 464 y 465, C: I, S: A, Manz. ó Lám.: 63, Parcelas: 24 y 25. Inscripto en el Registro Inmobiliario de la provincia a nombre de Martín Rodríguez Etchart, Padrones N° 49.541 - 49.542: Libro 9, folio 273, Serie B, año 1.917, Departamento Monteros.- Concepción, 16 de diciembre de 2019.- Fdo. Juan C. Garcia Pinto, Prosec. E 20/02 y V 06/03/2020. \$9590. Aviso N° 230.201.

JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ JUAREZ OSVALDO NAZARENO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Dra. Silvia B. Hillen Y Dra. Sonia C. Rojas, en los autos caratulados Juicio: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ JUAREZ OSVALDO NAZARENO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°8308/16 a dispuesto sacar a la venta en pública subasta el bien embargado en autos según proveído que ha continuación se transcribe: San Miguel De Tucumán, 25 de septiembre de 2019. I.- Sáquese a remate por intermedio del martillero designado, Alberto Ramón Illanes Faciano (matr.169) el vehículo embargado y secuestrado en autos en 27/11/18, marca Renault Kangoo Express confort 1.6 C/AADA modelo 2008, dominio HBU 461, de propiedad de Juárez Osvaldo Nazareno. Señalase a sus efectos el (...) para que en el local de calle 9 de Julio N° 1.005 de esta ciudad y por el martillero designado se realice la subasta, teniendo como base la propuesta por la parte actora de \$193.719. La comisión del martillero (10%), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Gaceta.- Comuníquese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268. No procederá la compra en comisión.-Personal. II.- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic. Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019.- I.- II.- Asimismo y atento a las razones invocadas exímase a la parte actora de publicar en la Gaceta los edictos debiendo demostrar su publicidad con las copias del boletín oficial, panfletos y print de pantalla de las publicidades en redes sociales. Fdo. Dra. Elena O. Gasparic - Juez- San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2019.- I.- Atento a lo solicitado y habiendo fracasado la primera subasta, fíjese nuevamente el día 05/03/2020 a- hs.11 para que se lleve a cabo el remate ordenado mediante providencia de fecha 25/09/19/19 haciéndose saber que para el caso de que no hubiere postores se sacará a remate el mismo día, media hora más tarde sin base, dinero de contado y al mejor postor - Personal . II.- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic -Juez- III.-.....- . Queda ud. Debidamente notificado.- Título: Obran glosados en autos. Deuda: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuarial y/o Martillero.- San Miguel de Tucumán, 14/02/20. Fdo. Dra. Sonia Carolina Rojas.- Secretaria.- E 26 y V 28/02/2020. \$2.811,90. Aviso N° 230.285.

Aviso número 230242

JUICIOS VARIOS / CAHUANA VICTOR S/ SUCESION

POR 5 DIAS - CAHUANA VICTOR S/ SUCESION - Exp. N° 321/95 - Fecha de Inicio: 03/03/1995. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2020. 1) ... 2) Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 4/12/2019, obrante a fojas 120, respecto de la heredera denunciada: Gloria Silvia Cahuana. En consecuencia, notifíquese mediante edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días a la mencionada que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificada, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal." San Miguel de Tucumán, 14 de Febrero de 2020. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 21/02 y V 02/03/2020. \$1604,75. Aviso N° 230.242.

JUICIOS VARIOS / CARBONERIA EL TRIUNFO S.H Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, se tramitan los autos caratulados: "CARBONERIA EL TRIUNFO S.H y OTROS s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 2192/02, en los cuales mediante resolución de fecha 05/02/2020 se ha declarado la quiebra de la firma Carbonería el Triunfo, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1136 de esta ciudad, cuyo concurso preventivo fue presentado el 08/08/02 y abierto el 19/02/03; y se ha declarado la quiebra por extensión (art. 160 L.c.a.) de Patricia Carolina Alvarez (D.N.I. N° 24.671.662 - C.U.I.T. N° 27-24671662-0), con domicilio en calle Florida N° 177, de San Miguel de Tucumán y Elena del Valle Pereyra (D.N.I. N° 12.870.582 C.U.I.T. N° 27-12870582-7) con domicilio en calle Entre Ríos N° 1136, de San Miguel de Tucumán; únicas socias de la sociedad fallida; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) fijar el día 06/05/2020, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, para que la sindicatura presente un proyecto de liquidación de bienes del fallido. B) el día 06/06/2020, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la L.C.Q .. pudiendo los deudores y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones al mismo. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto entre otros puntos, lo siguiente: a) Disponer la inhibición general de bienes de las fallidas y la anotación de la quiebra en los Registro Público de Comercio, Inmobiliario, General de Créditos Prendarios, y en todas las Seccionales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (S.M. de Tucumán y Concepción), que deberán ser libres de derechos fiscales, conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. b) Ordenar a las fallidas que en 24 hs. pongan sus bienes a disposición del Síndico, y a los terceros que poseyeran bienes de las deudoras los entreguen al funcionario concursal en igual plazo. e) Intimar a las fallidas para que en 24 hs. hagan entrega a Sindicatura de los Libros de Comercio y demás documentación contable que llevaren. d) Prohibir hacer pagos a las fallidas bajo apercibimiento de ser reputados ineficaces. e) Intimar a las socias cuya quiebra ha sido declarada y a la sociedad fallida a constituir en el plazo de 48 hs. domicilio digital en el lugar de tramitación de la presente causa bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del juzgado. f) Disponer la continuidad de la Sindicatura a cargo de la C.P.N. Elsa Balceda de Gomez domicilio constituido en calle Junín N° 1702, de San Miguel de Tucumán. g) Establecer que Sindicatura deberá realizar el recalcule de los créditos verificados en el concurso el que deberá ser presentado el 02/04/2020; debiendo los acreedores posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo (08/08/02) en el supuesto de la sociedad fallida, y/o los acreedores prefalencial en el supuesto de las socias fallidas, recurrir a la vía incidental para el reconocimiento de sus créditos, con la dispensa del art. 202 LCQ y con las excepciones allí previstas. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 05/02/2020, que dice en su parte

pertinente: "San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2020.- Autos y Vistos:
Resulta: Considerando: , Resuelvo: I° II° III° IV° V° VI° VII° VIII° IX°...
X°... XI° XII° XIII° XIV° XV° Publíquense edictos por el término de cinco días
en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad
de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- XVI°
..... Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 21 de febrero
de 2020.- Libre de Derechos Fiscales Ley N° 24.522. Dra. Cecilia Chelala, sec. E
26/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.286.

JUICIOS VARIOS / DÉCIMA MARÍA ESTER

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va. a cargo de la Dra. Cristina Fátima Hurtado, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019. Hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve la Sra. DÉCIMA MARÍA ESTER sobre el inmueble ubicado Calle La Paz N° 500, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 380.362, M/O: 1828/3073, CIRC: I, SECC: T, LAM: 6, PARC: 49M. En ellos cítese a Naufe, Alberto y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado...". Fdo. Dra. Hilda Grcaielá Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2019. Téngase presente. Líbrese nuevo edicto conforme lo ordenado en autos en fecha 27/03/19 (fs. 144), haciéndose constar en el mismo la leyenda "Libre de Derecho - Ley 6.314".- Fdo. Dra. Cristina F. Hurtado - Juez. Fdo. Dra. Cristina F Hurtado- Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dra. María Karina Dip. Secretaria. E 20 y V 28/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.191.

Aviso número 230093

**JUICIOS VARIOS / DIAZ LUIS ALBERTO C/ GALVAN MARIO GUSTAVO Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. MA. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "DIAZ LUIS ALBERTO c/ GALVAN MARIO GUSTAVO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 2977/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Agréguese y téngase presente.- Con las copias acompañadas, córrase traslado de la demanda conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 02/09/2015 (fs. 357).- A tales efectos, líbrense cédulas. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez.- Extracto De Demanda: En fecha 11 de octubre de 2012, inicia juicio de Daños y Perjuicios el Sr. Luis Alberto Díaz DNI N°17.312.011, argumentando que en fecha 10 de enero de 2010, a horas 21:30, se dirigía a su hogar, transitando por calle Ricardo Guiraldes en dirección de sur a norte, y se vió embestido por un taxi marca VW GOL chapa patente HLP 961, que era conducido a contramano, con las luces apagadas y a alta velocidad. Este accidente le produjo una discapacidad física parcial y permanente del 40% dictaminada por el médico forense.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 28 de noviembre de 2019.- Fdo. María Lujan Alonso Larrabure. Libre de Derechos-Ley N° 6314. E 17/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.093.

JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ PODERSA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ PODERSA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO Expte 444/19. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: concepción, 11 de febrero de 2020.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 284 -inc. 5 del C.P.C.), a los fines de notificar a la demandada Podersa S.A. de la Sentencia de fecha 23/12/2019 (fojas 33), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.-" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. /// Concepción, 23 de Diciembre 2019. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Fiscalia Civil, Comercial y del Trabajo en contra de Podersa S.A por la cantidad de pesos: quince mil con 00/100 (\$15.000), con más sus intereses, gastos y costas, desde la mora hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva promedio mensual que fija el Banco Central de la República Argentina. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Hagase Saber. "Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina - Juez - Concepcion, 12/02/2020.- Se hace constar que tramitan Libres de Derecho. Dra. Florencia María Gutierrez, sec. E 26/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.299.

JUICIOS VARIOS / GALINDEZ MANUEL ENRIQUE C/. S/ Z- SUCESION,

POR 5 DIAS - Se Hace Saber a Silvia Rossana Moreira, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María Del Carmen Negro; Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Manes, se tramitan los autos GALINDEZ MANUEL ENRIQUE c/. s/ Z- SUCESION, Expte n° 2615/84, iniciado en fecha 27/08/1984, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2019. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el proveído de fecha 30/11/2016 a la letrada Silvia Rossana Moreira mediante edictos. A tal fin, publíquese.- Fdo. Dra. María Del Carmen Negro, Juez de Familia Sucesiones de la Villa Nominación.- Mirta Susana Galindez, de las condiciones personales de autos, a V.S. Respetuosamente digo: Atento a lo dispuesto en autos mediante decreto de fecha 11/11/2016 en relación al al cumplimiento de las leyes 5480 y 6059 respecto de la totalidad de los letrados intervinientes en el presente juicio, vengo a oponer formalmente la Prescripción de los honorarios profesionales regulados a los Dres. Marcelo G. Villareal (patrocinante), Silvia R. Moreira (patrocinante) y al procurador Guillermo E. Kutter. En efecto y tal como surge de las constancias de autos, los mismos fueron regulados en fecha 04/04/2000, por lo que al plazo decenal (10 años) de los honorarios regulados por sentencias estarían sobradamente cumplidos. Dicha resolución se encuentra firme (cédula fs. 40).... En cualquiera de los casos y de acuerdo a la fecha de regulación de los mismos, los honorarios se encuentran prescriptos ya que el plazo máximo se produjo en fecha 04/04/2010, es decir ya hace seis años Petitorio: Por lo expuesto solicito: 1) Me tenga por opuesta formalmente la excepción de prescripción. 2) Oportunamente se haga lugar a la misma con costas.- Queda ud. Notificado.- San Miguel De Tucumán, 21 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Mariana Manes. Secretaria. E 28/02 y V 05/03/2020. \$3.463,25. Aviso N° 230.406.

JUICIOS VARIOS / GASMARKE T S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "GASMARKE T S.A. s/ CANCELACION (ESPECIAL) - 57/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ////////// San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Ordenar, previa caución juratoria del peticionante, la cancelación del cheque de pago diferido Nro 70014927 por el monto de \$28.453, perteneciente a la cuenta corriente N°3-140-0000009729-1 del Banco Macro S.A sucursal Maipú, siendo el titular de la misma la firma Batacon S.R.L II. Publíquense Edictos, por el término de quince días y notifíquese personalmente a la entidad crediticia, conforme lo establece el art. 89 del decreto Ley 5965/63. III.Regular Honorarios, por la actuación cumplida en los Presentes autos: a la Dra. María Mercedes Mijalchik quién actúa como apoderada de la parte actora, en la suma de \$20.150. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Secretaría, SAN Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019.- Dr. Alberto Germano, Secretario.- 20/02 y V 13/03/2020. \$6856,50. Aviso N° 230.219.

Aviso número 230220

JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO Y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "GASMARKET S.A. s/ CANCELACION (ESPECIAL) - 56/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de septiembre de 2019 RESUELVO: I. ORDENAR, previa caución juratoria del peticionante, la cancelación del cheque de pago diferido N° 80968508, por la suma de \$167.409,30, perteneciente a la cuenta corriente en pesos N° 232-7 374-7, del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., sucursal Yerba Buena, Tucumán, siendo titular de la misma, la firma Azucarera Justiniano Frías S.A. II. PUBLIQUENESE EDICTOS, por el término de quince días y notifíquese personalmente a la entidad crediticia, conforme lo establece el art. 89 del decreto ley 5965/63. III. HÁGASE SABER.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.-. SECRETARIA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 01 de octubre de 2019.- Fdo. Dra. María Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 20/02 y V 13/03/2020. \$6.132. Aviso N° 230.220.

Aviso número 230200

**JUICIOS VARIOS / MADRID MARCOS ARIEL C/ NAVARRO ARIEL ADRIAN S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la IVa Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría desempeñada por el Dr. Pablo Federico Alfonso y por el Dr. Alfredo Ricardo Bertolino, tramitan los autos caratulados: "MADRID MARCOS ARIEL c/ NAVARRO ARIEL ADRIAN s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 622/18, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2020, atento a lo solicitado por el actor y a las constancias de autos. SEÑALESE el día 10/03/2020, a hs. 10:00, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por el art. 71 C.P.L, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L, haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 C.P.L, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 C.P.L para su producción. A los fines de la notificación ordenada a la parte Demandada, notifíquese a la misma por medio de Edictos por el término de Tres Días, conforme lo normado por el Art. 22 del C.P.L.- Edictos - Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina - Juez. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. Secretario. Libre de Derechos. E 20 y V 28/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.200.

JUICIOS VARIOS / NACUSSI MARCELA MERCEDES S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "NACUSSI MARCELA MERCEDES s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2539/19, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de Diciembre de 2019.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Designar hasta el día 28 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. II) Fijar los días 06 DE abril de 2020 y 18 de mayo de 2020 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.- III) Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras, haciéndose constar el nombre de la sindicatura , domicilio y horario de atención a los acreedores.- Esta diligencia deberá ser cumplida por la sindicatura, en el término de tres días de notificado el presente auto a la oficina.- CAV 2539/19 Hagase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez.- Se hace constar que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Adolfo Alfredo Jerez Mat. Prof. N°2361, tiene como domicilio constituido en calle Santiago del Estero N° 3324 de esta ciudad, teléfono N° (0381) 423-0507, celular N° (0381) 1563100033, saludo a Ud. Atte. Dra. Alejandra Verónica Chemes, sec. E 27/02 y V 04/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.336.

Aviso número 230367

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ AGROFINA S.A. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6092/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGROFINA S.A. -CUIT N° 30-59272454-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ AGROFINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6092/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2020. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/03/16, punto II (fs.10), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-6092/15. ///San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$109.827,93 y \$33.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2020.-MJF. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.367

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BEVILACQUA HUGO DANIEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bevilacqua, Hugo Daniel DNI N° 13.475.951-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BEVILACQUA HUGO DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 602/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-602/07. ///San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Bevilacqua Hugo Daniel , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.580,24(pesos:un mil quinientos ochenta con 24/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carolina Nicolas Asfora y Lucas A. Gelsi (apoderado actor) en la suma de \$3.487,50 (pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.362.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BRUFAU FERNANDO GONZALO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Brufau Fernando Gonzalo -CUIT N° 20-33540078-0 -, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BRUFAU FERNANDO GONZALO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 558/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2020. Atento lo solicitado: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 30/07/18 (fs. 13), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 30 de Julio de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Brufau Fernando Gonzalo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 16.875,00 (Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Cinco), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Gonzalo Páez De La Torre (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2020. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Constanza M D´ Hiriart. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.361.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARBUNORTE S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4395/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CARBUNORTE S.R.L. -CUIT N° 30-70790579-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARBUNORTE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4395/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2019. Atento lo solicitado y las constancias de autos: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 28/02/18 (fs. 19), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-4395/17. ///San Miguel de Tucumán, 28 de Febrero de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de CARBUNORTE S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 71.270,64 (Pesos Setenta y Un Mil Doscientos Setenta con 64/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a SANTIAGO SANCHO MIÑANO (apoderado actor) en la suma de \$ 7.500 (pesos: siete mil quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2019.- E 21/02 y V 02/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.252.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARRIZO GRISELDA ALEJANDRA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carrizo, Griselda Alejandra, CUIT N° 27-29744329-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARRIZO GRISELDA ALEJANDRA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1550/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2020. Atento lo solicitado: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 04/10/18 (fs. 13), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 4 de Octubre de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Carrizo Griselda Alejandra, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 11.250,00 (Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Gonzalo Páez De La Torre (apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2020. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Constanza M. D´ Hiriart. Secreatria. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.366.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASA MENICA
S.A.C.E.I.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Casa Menica S.A.C.E.I.-CUIT N° 30-70817648-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASA MENICA S.A.C.E.I. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 465/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2019. Líbrese nuevo edicto conforme fuera ordenado con fecha actualizada.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-465/15. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/4/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-465/15. San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 465/15.- San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.359.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO CRISTINA DEL VALLE

POR 5 DIAS - Se hace saber a Castillo Cristina del Valle -CUIT N° 27-20284809-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO CRISTINA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3349/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3349/15 ///San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Castillo Cristina del Valle , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.171,02 (pesos: un mil ciento setenta y uno con 2/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Miguel Rodriguez y Lucas A. Gelsi (apoderado actor) en la suma de \$3.487,50 (pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.360.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL MANGRULLO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5900/17".-, SE HACE SABER EL MANGRULLO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL MANGRULLO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5900/17".-, se hace saber EL MANGRULLO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 28/10/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese. Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de El Mangrullo S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cuarenta Y Seis Mil Novecientos Sesenta Y Nueve Con Quince Centavos- (\$46.969,15), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Gonzalo Páez De La Torre la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$16.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - II° Nom. - " Secretaría. 28 de octubre de 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.357.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTABLECIMIENTO CANDELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ EJECUCION FISCAL"

POR 5 DIAS - Se hace saber a Establecimiento Candela Sociedad De Responsabilidad Limitada -CUIT N° 30-71227343-3 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTABLECIMIENTO CANDELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 330/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/7/2019 -Fs. 13-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Establecimiento Candela Sociedad De Responsabilidad Limitada, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 11.250,00 (Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Gonzalo Páez De La Torre (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2019.- Libre De Derechos.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.355.

Aviso número 230370

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ JOR MAR S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Jor Mar S.R.L., CUIT N° 30-70237320-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ JOR MAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8357/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/5/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8357/09 ///San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán.-D.G.R.- en contra de Jor Mar S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$21.073,83 (pesos: veintiun mil setenta y tres con 83/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber: . Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.370.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ LAVENIA VITO
CARMELO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lavenia Vito Carmelo -CUIT N° 20-22008817-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ LAVENIA VITO CARMELO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8808/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8808/08. ///San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman.-D.G.R.- en contra de Lavenia Vito Carmelo , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.753,54 (pesos: dos mil setecientos cincuenta y tres con 54/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Carolina Nicolas Asfora y Lucas A. Gelsi (apoderado actor) en la suma de \$4262,50 (pesos: cuatro mil doscientos sesenta y dos con 50/100) c/u.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.365.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIGLIO ROBERTO L. Y SEFERINO S.H. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Miglio Roberto L. Y Seferino S.H. -CUIT N° 30-64518424-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIGLIO ROBERTO L. Y SEFERINO S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5488/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Miglio Roberto L. Y Seferino S.H., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 46.733,09 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres con 09/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Lucas A. Gelsi (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.381.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MIZRAHI JUAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mizrahi, Juan, CUIT N° 20-14768712-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MIZRAHI JUAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5741/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5741/18. ///San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$43.245,06 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la Dr. Lucas Aldo Gelsi M.P. N° 8482. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. IV)... Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.373.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Next Generation S.C. -CUIT N° 30-71053453-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4577/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2020. Atento lo solicitado: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 23/10/19 (fs. 31), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de NEX GENERATION S.C., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 5.915,94 (Pesos Cinco Mil Novecientos Quince con 94/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada María Soledad Slame Brain (Apoderada actor) en la suma de \$16.000 (Pesos Dieciséis Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2020. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Constanza M. D´Hiriati. Prosecretaria. E 21/02 y V 02/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.239.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ OCHOGAVIA DAMIAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ochogavia, Damian, CUIT N° 20-12347999-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ OCHOGAVIA DAMIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8174/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8174/18. ///San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$89.862,99 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.356.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEN S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1086/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber a PAYLLALEN S.R.L. -CUIT N° 30-68570767-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1086/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2019. Atento lo peticionado y las constancias de autos: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 24/10/19 (fs. 28), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-1086/19. ///San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de PAYLLALEN S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 43.135,67 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Ciento Treinta y Cinco con 67/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO (apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2019.-MJF. E 21/02 y V 02/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.248.

Aviso número 230375

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ RODRIGUEZ MONICA RAQUEL Y OTRA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rodríguez Mónica Raquel -CUIT N° 27-17269054-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ RODRIGUEZ MONICA RAQUEL Y OTRA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6574/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$6.436,42 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.375.

Aviso número 230372

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SALAZAR BOTTAZ
VIVIANA VALERIA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Salazar Bottaz Viviana Valeria, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SALAZAR BOTTAZ VIVIANA VALERIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8592/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.200,00 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra. Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.372.

Aviso número 230396

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS NR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2759/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a SERVICIOS NR S.R.L. -CUIT N° 30-71004675-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS NR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2759/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2019. Atento lo solicitado y las constancias de autos, en especial lo informado a fs. 25 vta. por el Oficial de Justicia: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 03/02/15 (fs. 16), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-2759/14. ///San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:I ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de SERVICIOS NR S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$90.598,72(pesos:noventa mil quinientos noventa y ocho con 72/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER.FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2019.-MJF. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.396.

Aviso número 230374

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Singuil S.R.L. -CUIT N° 30-71038234-0.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3052/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 31/7/2017, únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$232.666,06 y \$70.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III)...- Fdo. Dra. Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.374.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Solfarma S.R.L. -CUIT N° 30-70925816-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3204/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3204/17. ///San Miguel de Tucumán, 1 de Marzo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Solfarma S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 36.437,49 (Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 49/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Gonzalo Paez de la Torre (apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 27/02 y V 04/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.352.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ LAURA ELIZABET

POR 5 DIAS - Se hace saber a Suarez Laura Elizabet -CUIT N° 27-29234240-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ LAURA ELIZABET S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7589/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7589/15. ///San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Suarez Laura Elizabet, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.520,00 (pesos: dos mil quinientos veinte), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Lucas A. Gelsi (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 05/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.371.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6541/11**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6541/11.-, se hace saber a la empresa TOTAL CELL S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 2/07/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-6541/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$106.385,32 y \$21.277,06 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado DRA. MARIA DEL VALLE GAY, TOMO N°76, FOLIO N°154, C.P.A.C.F. ,D.N.I. 22.270.467 y/o a quien esta designe.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- III) AUTORIZASE al DR. MANUEL LOPEZ VALLEJO MAT. 6031 y/o al DR. CARLOS E. FIORETTI MAT. 6864 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro, conforme lo solicitado por el Dr. PATRICIO R. BRITO..BARROSL 6541/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de diciembre de 2018.- E 17/02 y V 03/03/020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.081.

Aviso número 230278

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/
GONZALEZ MARIA CONSTANCIA S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a González María Constancia - CUIT N° 27-06517733-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GONZALEZ MARIA CONSTANCIA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 9047/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/2/2017, únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2017. Téngase por iniciada la ejecución de honorarios, en consecuencia Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 1.937,50 en concepto de honorarios regulados y firmes del letrado Dr. Raúl Abuseti con más la suma de \$ 581,25 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución...Notificaciones Diarias En Secretaria...- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2019. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 26/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.278.

Aviso número 230281

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) EN
CONTRA DE ELECTROMONTAJES S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Electromontajes S.R.L. -CUIT N° 30-70703553-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ELECTROMONTAJES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3775/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de Diciembre de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) en contra de ELECTROMONTAJES S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$28.000,00 (Pesos Veintiocho Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Raúl Ernesto Abusetti (apoderado actor) en la suma de \$10.000 (Pesos Diez Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 26/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.281.

Aviso número 230275

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO TRABAJO) C/
CONS. DE PROP. EDIF. CORDOBA 609 S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Consorcio De Propietarios Edificio Córdoba 609 -CUIT N° 30-67542839-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO TRABAJO) C/ CONS. DE PROP. EDIF. CORDOBA 609 S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 7717/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/4/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2012.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán (Sec. De Estado Trabajo) en contra de Consorcio De Propietarios- Edificio Córdoba 609 , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.300,00 (pesos: un mil trescientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III-Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado María Teresa Mirabella (Apoderado actor) en la suma de \$1.500,00(pesos: un mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Libre de Derechos. Secretaria. E 26/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.275.

Aviso número 230211

**JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Graells Cristian Eduardo, M.I. N° 24.200.123 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucchi, tramitan los autos caratulados: "RUIZ JORGE ERNESTO c/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO s/ COBRO DE PESOS.- Expediente N° 275/1, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2020.- Atento lo peticionado y constancias de autos convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el 3 de Marzo de 2020 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. Esta tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción. A los fines de notificar a la parte actora en su domicilio real, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de notificar a la parte demandada, líbrese edictos libre de derechos por el término de cinco días. Personal.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza" San Miguel de Tucumán, 18 de Febrero de 2020. Secretaría.- Saludo a Ud. Atte. Dr. Gustavo Augusto Grucchi, sec. E 20 y V 28/02/2019. Libre de Derechos. Aviso N°230.211.

JUICIOS VARIOS / SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SERRA ELENA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA- EXPTE. N° 801/11, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 11 de diciembre de 2019.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Diaz Edmundo Dionisio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez". A los efectos de una mejor identificación se hace constar que el inmueble objeto de litis se encuentra ubicado en calle República N° 1680-1690 de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán. Nomenclatura Catastral: Corresponde al mismo la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 150353, orden 3893; Padrón N° 150344, orden: 3884, Padrón n° 150345, orden: 3885; y Padrón n°: 150354, orden 3894, Matrícula: 29056, Circ. I, Secc. C1, Manz. /Lam. 501A, Parc. 17, 8, 9, 18. Superficie: 833,2744mt2 según plano de mensura N° 50.987/07., Expte. N° 15285-C-07. Linderos: Norte: Calle República; Sur: Julio Márquez y Elias Castillo; Este: Carlos Figueroa, Lucinda Ríos de González, Elias Abdala, Ángel Lobo, y al Oeste: Rodolfo Moyano, Teófilo Malagoli, José Romero, Vilma Servilli. Concepción, 18 de diciembre de 2019. Dra Valeria Castillo, Sec. E 21/02 y V 09/03/2020. \$7322. Aviso N° 230.237.

JUICIOS VARIOS / SOSA LORENA DEL VALLE Y OTROS C/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Guia Laboral Servicios S.A. que por ante éste Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ezio E. Jogna Prat - Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "SOSA LORENA DEL VALLE Y OTROS c/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A. Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X-APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", Expediente N° 8/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2019. Bajo exclusiva responsabilidad de la letrada peticionante, notifíquese a Guía Laboral Servicios S.A. mediante edictos conforme lo peticiona.-s16 PEZ 8/15fdo. Dra. Olga Yolanda Medina -Juez (Subrogante).- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2019.- Autos y Vistos...: Resulta... Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Lorena del Valle Sosa, D.N.I. 26.914.410, con domicilio en calle Luis María Drago N° 697, mza. 3, lote 13, Barrio Lola Mora de esta ciudad, Fernando Celestino Cajal, D.N.I. 14.519.248, con domicilio en mza. 8 lote 1, barrio Alejandro Heredia, de esta ciudad y Hugo Cesar Herrera D.N.I. 20.422.859, con domicilio en mza. 46, lote 13, Barrio El Salvador, de esta ciudad, en contra de Guia Laboral Servicios S.A., a quien se condena, en forma solidaria con Citrusvil S.A., a pagar a los actores, la suma total de \$439.018,75 (pesos cuatrocientos treinta y nueve mil dieciocho con 75/100), conforme se discrimina en planilla que se inserta a la presente sentencia, en concepto de indemnización por antigüedad, sustitutiva de preaviso omitido, salarios caídos, diferencias salariales, indemnización artículo 2 de la Ley 25.323, e indemnización artículo 80 de la L.C.T., conforme a lo considerado. Los importes condenados deberán pagarse dentro de los 10 (diez) días de que quede firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, conforme lo considerado. II) Absolver a la demandadas de abonar lo reclamado en concepto de indemnización art. 95 LCT, por lo considerado. III) Costas, como se consideran. IV) Honorarios, según lo tratado se regulan los siguientes: A.- Por el proceso de conocimiento: 1) A la letrada Rosa Graciela Alaniz, por su actuación como apoderada de la parte actora, la suma de \$95.267; 2) Al letrado Tomas Valois Villafañe, por su actuación como apoderado de la demandada Guía Laboral Servicios S.A., la suma de \$ \$ 23.816; 3) Al letrado Hector Fabian Assad, por su actuación como apoderado de la codemandada Citrusvil S.A., la suma de \$15.877; 4) Al letrado Jorge Ezequiel Ledesma, por su actuación como apoderado de la codemandada Citrusvil S.A., la suma de \$ 31.755; B.- Por la incidencia resuelta a fs. 176/178: 1) A la letrada Rosa Graciela Alaniz, la suma de \$14.290; 2) Al letrado Hector Fabian Assad, se procede a regularle honorarios en la suma de \$1.588, atento a lo considerado.V) Practíquese y repóngase planilla fiscal en la etapa procesal correspondiente (art. 13 Ley 6.204). VI) Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Regístrese, Archívese y Hagase Saber. Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo- Juez (Subrogante) Queda Ud. debidamente notificado.-San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2020. Secretaria. Proc. Bruno Conrado Diaz, sec. E 27/02 y V 04/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.323.

Aviso número 230328

**JUICIOS VARIOS / VARGAS DARIO Y OTRO S/INFRACC. AL ART. 189 BIS.
AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Centro Judicial Capital

Juzgado de Instrucción III

POR 2 DIAS - Causa: VARGAS DARIO Y OTRO S/INFRACC. AL ART. 189 BIS. AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS (Art.149. Bis.1° Parr.2° Sup) Vict. Vaca Maria Isabel. F.H.: 27/09/2019 - Exte: 66826/2019.- Dep. Policial: Comisaría Sexta S.Nº -(Responsable: BSDV)- En catorce de febrero de dos mil veinte, presento a despacho.- San Miguel de Tucuman, 14 de febrero de 2020.- Sin perjuicio de la competencia funcional que en definitiva pudiere corresponder, haciendo expresa reserva de la misma, y en atención a lo solicitado por el/la Sr.la. Fiscal de Instrucción de la Fiscalía Criminal I, y conforme las constancias de autos y en forma especial: denuncia de fs. 01, declaración en calidad de victima Maria Isabel Vaca a fs. 04; Ordénase la Prohibición de turbación, acoso y actos de intimidación directa o indirecta de Ariel Vargas, domiciliado en San Miguel 2019 a 6 cuadras, en un asentamiento frente de la cancha de fútbol, justo frente al arco. hacia la persona de Maria Isabel Vaca, domiciliado en San Miguel 2019, San Miguel de Tucumán (Art. 4, inc. B y C de la ley N° 7264). Para su cumplimiento vuelva la presente a Fiscalia de Instrucción de origen. E 27 y V 28/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.328.

Aviso número 230253

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N°
03/2020**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación Pública N° 03/2020

N° Expediente: 014/52-2020

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de elementos de informática para Oficina de Gestión Judicial, DTE y Juzgados de Paz" Fecha de Apertura: 10/03/2020 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 05/03/2020 inclusive. E 21 y V 28/02/2020. \$772,80. Aviso N° 230.253.

Aviso número 230308

REMATES / DANOVIS JOSE ADRIAN Y OTROS C/ SOTOMAYOR ARTURO S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Leonardo Andres Toscano -Juez-; Secretaría Actuarial desempeñada por Carlos Santiago Meuli Guzman y Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "DANOVIS JOSE ADRIAN Y OTROS c/ SOTOMAYOR ARTURO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 2562/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2019.- Atento a lo solicitado e informe actuarial precedente, encontrándose cumplidos los recaudos del Art. 535 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero, sáquese a remate por el Martillero Público Marcelo Rubel Llabra (M.P. 528), designado en autos, el inmueble embargado en forma definitiva a fs. 747.- A tales efectos, señálese el día 06/03/2020 a hs. 10.00 o sub-siguiente hábil en caso de feriado, a fin de que tenga lugar la subasta pertinente en el local de calle 9 de Julio N°1.005 de ésta ciudad, del inmueble ubicado en calle Salas y Valdez n° 1.771 de la ciudad de Yerba Buena, Según inspección ocular realizada por el Sr. Juez de Paz de Yerba Buena, obrante a fs. 957/958.- Base: se tendrá como base la suma de \$2.000.000 (conforme las facultades conferidas por el Art. 534 del CPC. y C. de ap. sup., último párrafo).- Las condiciones de ventas son de dinero de contado y al mejor postor.- Facúltase al martillero designado a percibir del comprador la suma del 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble en concepto de seña, 3% de comisión del martillero y 3% de sellado de ley, al igual que la correspondiente de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme Art.6 inc. 2°de la Resolución General N°3.026 de la AFIP-D.G.I.- Hágase constar que los impuestos, tasas y contribuciones y servicios son a cargo del comprador.- Publíquense edictos por cinco días, Libre de Derechos en el Boletín Oficial (haciendose constar embargos, deudas características y condiciones que pesaren sobre el inmueble en cuestión.- Comuníquese el presente en Secretaría de Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia.- ..." .-s16 Fdo. Leonardo Andres Toscano - Juez.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2020. Secretaria. Saludo a Ud. Atte. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, sec. E 27/02 y V 04/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.308.

Aviso número 230319

SOCIEDADES / ASOCIACION ISRAELITA SEFARDÍ DE BENEFICIENCIA

POR 3 DÍAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACION ISRAELITA SEFARDÍ DE BENEFICIENCIA, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Marzo de 2020, a Hs. 10:00 en primera convocatoria y 10:30 en segunda convocatoria, en la sede Social de ASOCIACION ISRAELITA SEFARDÍ DE BENEFICIENCIA a fin de considerar el siguiente Orden Del Día: 1) Designación de dos personas para suscribir el Acta. 2) Consideración de la modificación del Estatuto. 3) Designación de las personas autorizadas a realizar los trámites para su inscripción. San Miguel De Tucumán, 26 De Febrero De 2020. E 27/02 y V 02/03/2020. \$705,60. Aviso N° 230.319.

SOCIEDADES / CERIDONO CLIMATIZACIÓN SAS

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 288/205-C-2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 19/02/2020, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada CERIDONO CLIMATIZACIÓN, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguiente: El Sr. Guillermo Maximiliano Ceridono, DNI N° 27651.051, CUIT N° 20-27651.051-8, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Catamarca n° 1743 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, con fecha de nacimiento 15/10/1979, de profesión Ingeniero Industrial. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99) a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, (j) Transporte; y (k) Industriales y de servicios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital social. El capital social se fija en la suma de \$34.000 (Pesos treinta y cuatro mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de

Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Cierre del Ejercicio: el cierre del ejercicio será al 31 de Diciembre de cada año. Administrador: Se designa como administrador al Ing. Guillermo Maximiliano Ceridono, DNI N° 27.651.051; Asimismo, se designa como administrador suplente de la sociedad a la Dra. María Marta Debes, DNI: N° 30.117.032. E y V 28/02/2020. \$1.359,75. Aviso N° 230.364.

SOCIEDADES / COMUNICACIONES NOA S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 26/02/2020, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas "COMUNICACIONES NOA S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Alejandro Castelbianchi, argentino, casado, Ingeniero Informático, D.N.I. N° 31.588.736, nacido el 14/05/85, con domicilio en Pje. Núñez del Prado 3521, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y Marta Elena Macias, argentina, Contador Público Nacional, casada, D.N.I. N° 31.254.374, nacida el 15/10/84, con domicilio en Pje. Núñez del Prado 3521, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Pje. Núñez del Prado 3521, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros dentro o fuera del país, bajo cualquier forma asociativa lícita, las siguientes actividades: Computación/Informática: Ejecución de todo tipo de tareas relacionadas con la computación, informática y comunicación, Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software - Comercial: Compra, venta, alquiler, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, equipos de informática, computación y telecomunicaciones, así como también de materias primas, implementos, maquinarias y útiles relacionados con el objeto social.- Servicios: Instalación, mantenimiento, refacción, reparación de sistemas, programas y equipos de informática, computación, telecomunicaciones, y su servicio técnico. Asesoramiento, consultoría, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales y actividades conexas. Inmobiliaria: compra, venta, alquiler o arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Construcción: la realización de construcciones civiles sobre cualquier tipo de terreno, propio o de terceros, para su uso o para su posterior venta o alquiler. Financieras: mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Administrar fondos de terceros.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$60.000, (Pesos sesenta mil) dividido en 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$200 (pesos doscientos) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de accionistas, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Tucumán. Organización de la administración: Se designa como Administrador al Sr. Alejandro Castelbianchi y se designa como Administrador

Suplente de la sociedad a la Sra. Marta Elena Macias fijando domicilio especial en calle Pje. Núñez del Prado 3521, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Asimismo, se designa como representante legal a Alejandro Castelbianchi fijando como domicilio especial Pje. Núñez del Prado 3521, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 26 de Febrero de 2020. E y V 28/02/2020. \$1.373,75. Aviso N° 230.389.

SOCIEDADES / CÓRDOBA GROUP SRL

POR 1 DÍA - Se hace saber que por el expediente 5780/205-C-19 de fecha 10/10/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 11/03/2019, mediante el cual se constituye "CÓRDOBA GROUP SRL" (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Carlos Alfredo Córdoba, DNI 12.449.741, casado, argentino, 61 años, Productor Asesor de Seguros, con domicilio en Amador Lucero 670 (SMT)- Carlos Alfredo Córdoba (hijo), DNI 31.254.269, casado, argentino, 35 años, Abogado y Productor Asesor de Seguros, con domicilio en Amador Lucero 670 (SMT) - María Claudia Galván, DNI 23.582.051, casada, argentina, 46 años, Cantadora y Productora Asesora de Seguros, con domicilio en calle Las Piedras 1368 (SMT) - Priscila Córdoba, DNI 32.413.430 soltera, argentina, 33 años, Productora Asesora de Seguros, con domicilio en Amador Lucero 670 (SMT) - Constanza Adriana Córdoba, DNI 33.884.082, soltera, argentina, 31 años, empleada, con domicilio en Amador Lucero 670, (SMT). Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Colón N° 837 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo De Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación De Su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero, con bienes propios o de terceros; una o varias de las siguientes actividades: A) La actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. B) Comercialización de productos y servicios relacionados a la actividad del Seguro. e) Asesoramiento legal. D) Asesoramiento contable. E) Gestiones de cobranzas. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000 (pesos cien mil) dividido en 1000 (mil) cuotas iguales de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Carlos Alfredo Córdoba; la cantidad de 200 (doscientas) cuotas sociales de S 100 (pesos cien), Carlos Alfredo Córdoba (hijo); la cantidad de 200 (doscientas) cuotas sociales de \$100 (pesos cien), María Claudia Galván; la cantidad de 200 (doscientas) cuotas sociales de S 100 (pesos cien), Priscila Córdoba; la cantidad de 200 (doscientas) cuotas sociales de S 100 (pesos cien), Constanza Adriana Córdoba; la cantidad de 200 (doscientas) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) Organización De La Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Carlos Alfredo Córdoba (padre), Carlos Alfredo Córdoba (hijo) y María Claudia Galván, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes. Fecha De Cierre De Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel De Tucumán, 11 de Febrero del año 2020.- E y V 27/02/2020. \$1073,10. Aviso N° 230.376.

SOCIEDADES / EL PINAR I

POR 1 DIA - Convocar a los señores asociados de la Asociación Civil EL PINAR I a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2.020, a horas 17:30; y en caso de falta de quórum (primer llamado), se establece como segundo llamado a horas 18:00 del mismo día (media hora después) instancia en la cual la asamblea se celebrará con los asociados que se encuentren presentes según lo establecido en el Art. 26 y concordantes del Estatuto Social. Se establece como lugar para la convocatoria a las instalaciones de la Asociación Civil El Pinar I (Salón de Usos Múltiples) sita en Av. Constitución N° 2500 -Tafí Viejo- Tucumán. Orden del día: a) Elección de dos asambleístas para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente. b) Tratamiento y Consideración del Proyecto de Reforma de Estatuto y del Reglamento que regula el funcionamiento, la construcción - urbanización y límites al dominio-, con la incorporación de este último al Estatuto de la entidad, presentado por los propietarios/asociados en fecha 28/11/2.019 y aprobado por Comisión Directiva en Resolución de fecha 30/01/2.020. c) Tratamiento y Consideración de las expensas extraordinarias correspondiente a los meses de Enero y Febrero 2.020 aprobada por resolución de la Comisión Directiva de fecha 31/01/2020.- Asimismo se informa a los asociados/propietarios que el proyecto de reforma se encuentra publicado para conocimiento en la página oficial de la Asociación Civil El Pinar I: <https://barriopinaruno.wixsite.com/barriopinaruno>. Por último, se informa a los propietarios/asociados que deberán estar al día con Tesorería para poder ejercer su derecho a voto de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto Social. E y V 28/02/2020. \$606,55. Aviso N° 230.408.

Aviso número 230385

SOCIEDADES / LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL MOLLAR

POR 1 DIA - LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL MOLLAR, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 07/03/2020, a partir de las 17:00 hs, en su sede social sita en Pasaje La Salamanca, B° El Porvenir, El Mollar, Dpto. Tafí del Valle, el orden del día será el siguiente: 1° Informe de la demora en el llamado a Asamblea General Ordinaria, 2° Llamada de dos socios para firmar el acta, 3° tratamiento de memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/17, 4° tratamiento de balance cerrado el 31/12/17, 5° lectura de inventario cerrado el 31/12/17, 6° informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/17. / / / / Llamado a Asamblea General Ordinaria, partir de horas 18:30 en la misma sede social, con el siguiente orden del día: 1° Motivo de la demora en llamado a Asamblea General Ordinaria, 2° llamado de dos socios para firma del acta, 3°, designación de la Junta Electoral (dos miembros titulares y un suplente) que tendrá a su cargo el establecimiento y posterior desarrollo del cronograma electoral, que tendrá como objetivo a la renovación de las autoridades de la institución. E y V 28/02/2020. \$411,95. Aviso N° 230.385.

SOCIEDADES / PÁLPITOS S.R.L

POR 1 DÍA - PÁLPITOS S.R.L: CESION DE CUOTAS: El día 01 de septiembre 2.018, siendo las veintiuna horas, en el domicilio legal, sito en calle Maipú N° 50, Planta Baja, se reúnen los socios que integran PÁLPITOS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 31, Fs. 213/217, Tomo XXI del Protocolo de Contratos Sociales de fecha 3 de noviembre de 2.005 y sus modificaciones inscriptas el 12 de diciembre de 2.008, bajo el N° 27, fojas 206/209, Tomo XXXIV del Protocolo de Contratos Sociales de ese año; el 20 de noviembre de 2.009 inscripta bajo el N° 6, fojas 22/26, Tomo XXXV del Protocolo de Contratos Sociales de ese año; el 3 de marzo de 2.010 y sus modificaciones inscripta bajo el N° 23, fojas 340/343, Tomo IV del Protocolo de Contratos Sociales de ese año, el 3 de junio de 2.010 y sus modificaciones inscripta bajo el N° 35, fojas 265/267, Tomo XVI del Protocolo de Contratos Sociales de ese año, el 28 de abril de 2.014 y sus modificaciones inscripta bajo el N° 9, fojas 296/302, Tomo XII del Protocolo de Contratos Sociales de ese año y el 18 de junio de 2.015 y sus modificaciones inscripta bajo el N° 17, fojas 292/299, Tomo XIV del Protocolo de Contratos Sociales de ese año; ROBERTO JOSÉ EMILIO SAGRA, DNI: 17.268.004 y NICANOR ERNESTO RODRÍGUEZ DEL BUSTO, DNI: 12.149.427, SERGIO HORACIO FELER, DNI: 24.982.424, GONZALO NAHUEL MASOT, DNI: 24.936.164 y LUIS RICARDO SQUASSI, DNI: 22.073.718, en el carácter de socios de PÁLPITOS S.R.L., para tratar como único punto del Orden del Día, la cesión de cuotas sociales que han realizado GONZALO NAHUEL MASOT y ROBERTO JOSÉ MILIO SAGRA. Abierto el acto, toma la palabra GONZALO NAHUEL MASOT y expone: Que el día 1 de septiembre de 2.018, ha efectuado la cesión de las (10) cuotas sociales de las cuales era titular de la sociedad denominada PÁLPITOS S.R.L. a favor de, JOSÉ EMILIO SAGRA, DNI: 17.268.004 , domiciliado en Country Los Olivos, Avda Presidente Perón y Bascary, Yerba Buena, provincia de Tucumán. El precio de la cesión se estipuló en la suma de \$ 2.300.000 (pesos dos millones trescientos mil), luego toma la palabra ROBERTO JOSÉ EMILIO SAGRA y expone Manifiesta que, por lo tanto y con esta cesión, el capital social de PÁLPITOS S.R.L., queda integrado de la siguiente manera: ROBERTO JOSE EMILIO SAGRA, con la titularidad de ciento treinta y cuatro (134) cuotas sociales, que representan el sesenta y siete por ciento (67%) del capital social; NICANOR ERNESTO RODRÍGUEZ DEL BUSTO, con la titularidad de cuarenta y dos (42) cuotas sociales, que representan el veintiuno por ciento (21%) del capital social, SERGIO HORACIO FELER, con la titularidad de veinte (20) cuotas sociales, que representan el diez por ciento (10%) del capital social y LUIS RICARDO SQUASSI, con la titularidad de cuatro (4) cuotas sociales, que representan el dos por ciento (2%) del capital social. ACTA N° 26 En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 23 días del mes de Diciembre de 2019, siendo las 10:45 los señores, Roberto José Emilio Sagra, Sergio Horacio Feler, Nicanor Ernesto Rodríguez del Busto, Luis Ricardo Squassi, todos en carácter de únicos socios de la razón social PALPITOS S. R. L., se reúnen en la sede social de calle Maipú 50 planta baja de esta ciudad, al solo efecto de considerar el siguiente orden del día: 1- Ratificación del Socio Gerente de la Empresa. Seguidamente los socios expresan su voluntad y luego de un intercambio de opiniones, se resuelve lo

siguiente:1- Ratificar de común acuerdo que la administración y representación será ejercida por el socio Luis Ricardo Squassi, quien revestirá el cargo de Socio Gerente. Como consecuencia se modifican las cláusulas Cuarta y Sexta quedando redactadas de la siguiente manera: CUARTA: Capital: La distribución de las cuotas que constituyen el Capital Social de la firma PALPITOS S.R.L. será en las siguientes proporciones: el Sr. Roberto José Emilio Sagra con la titularidad de ciento treinta y cuatro (134) cuotas sociales, constituye el sesenta y siete por ciento (67%) del Capital Social, el Sr. Nicanor Ernesto Rodríguez del Busto, con la titularidad de cuarenta y dos (42) cuotas sociales, constituye el veintiuno por ciento (21%) del Capital Social, el Sr. Sergio Horacio Feller, con la titularidad de veinte (20) cuotas sociales, constituye el diez por ciento (10%), y el Sr. Luis Ricardo Squassi con la titularidad de cuatro (4) cuotas sociales, constituye el dos por ciento (2%) del Capital Social; formando el total del monto del Capital Social y por lo tanto únicos socios integrantes de la razón social. SEXTA: Administración y Representación: será ejercida por el socio Luis Ricardo Squassi, quien revestirá el cargo de Socio Gerente, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos Nacionales, extranjeros y cualquier otra entidad crediticia y/u oficial o privada nacional o extranjera, establecer sucursales y/o filiales y/o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país. Les queda totalmente prohibido al Socio Gerente comprometer a la sociedad en operaciones extrañas o ajenas al objeto de la misma, como así también dar garantía por obligaciones de terceros. Deberá contar con la conformidad expresa del 100% de los socios, para la realización de los siguientes actos: Constituir toda clase de derechos reales, comprar, vender, enajenar en toda forma, constituirse en fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles, inmuebles, bienes de terceros y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales. Asimismo, el Gerente deberá contar con la aprobación del 100% de los socios para disponer de los bienes sociales, para el otorgamiento de poderes generales y/o especiales, incluso para aquellos contenidos en el art. 375 del Código Civil y art. 9 del Dcto. 5965/63. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o finanzas sin previo consentimiento social decidido por mayoría absoluta de capital.- San Miguel de Tucumán, 27 de Febrero 2020. E y V 28/02/2020. \$2166,15. Aviso N° 230.409.

Aviso número 230313

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMAN - La comisión Directiva de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Tucumán, cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Marzo a las 20:30 hs. en las instalaciones del Colegio Médico de Tucumán, Planta Baja. Las Piedras 496, a fin de tratar el siguiente orden del día; 1) Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas período 2019. E 27/02 y V 02/03/2020. \$500,85. Aviso N° 230.313.

SOCIEDADES / TRANS MINING S.A.S

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente NQ 608/205-T-2020 de fecha 14/02/2020, se encuentra en trámite de San Miguel de Tucumán, 27 de Febrero de 2020.- Inscripción el instrumento de fecha 14/02/2020, mediante el cual se constituye la sociedad "TRANS MINING S.A.S. (Constitución) de acuerdo a lo normado en Ley 27.349. Conformada por Pablo Otto Spiess, D.N.I. N° 27.651.570 Argentino, profesión Oficial del Ejército Argentino en Situación de Reserva (NO BAJA), estado civil casado, edad 40 años, domicilio Sector 15 Mza 3 Casa 10 Barrio Lomas de Tafí, CUIT 20- 27651570-6 Y Nicasio Juan Sánchez Toranzo, D.N.I 28.476.485, Argentino, profesión Abogado, estado civil casado, edad 39 años, domicilio Lamadrid 430 planta alta, cuit 20- 28476485-5. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en calle Chile N° 26, San Miguel de Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: venta de autopartes y/o repuestos, insumos y lubricantes para vehículos, venta de equipos de protección personal epp, venta de ropa industrial, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. Servicios: transporte y logística de cargas generales, cargas sobredimensionados, cargas de áridos y cargas peligrosas incluidos hidrocarburos; alquiler de camionetas 4x4. Mensual, semanal, por día. Con y sin chofer; alquiler de equipos viales, retropala, motoniveladora, pala cargadora, etc; Alquiler de grupos electrógenos, compresores, auto elevadores, plataformas en altura; Alquiler de espacio en depósito para la guarda/custodia de mercadería en tránsito. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 34.000, (Pesos Treinta y Cuatro mil) dividido en 340 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien) c/u. Organización de la Administración: La administración estará a cargo del Sr. Pablo Otto Spiess , D.N.I. N° 27.651.570 Argentino, profesión Oficial del Ejército Argentino en Situación de Reserva (NO BAJA), estado civil casado, edad 40 años, domicilio Sector 15 Mza 3 Casa 10 y como administrador suplente al Sr. Nicasio Juan Sánchez Toranzo, D.N.I 28.476.485, Argentino, profesión Abogado, estado civil casado, edad 39 años, domicilio Lamadrid 430 planta alta, cuit 20-28476485-5. La Representación legal estará a cargo del Sr. Nicasio Juan Sánchez Toranzo. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico 31 de Diciembre de cada año. E 28/02 y V 03/03/2020. \$2.982. Aviso N° 230.377.

Aviso número 230383

SUCESIONES / ALBERTO ANGEL FIGUEROA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ALBERTO ANGEL FIGUEROA, D.N.I. N° 8.564.052, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.383.

Aviso número 230368

SUCESIONES / ALFREDO BABOT

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALFREDO BABOT, DNI N° 7.074.931, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero 2020. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.368.

Aviso número 230353

SUCESIONES / ALICIA ELENA CATANIA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALICIA ELENA CATANIA (D.N.I. N° 4.557.800) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.353.

Aviso número 230380

SUCESIONES / ANA MARÍA PESA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANA MARÍA PESA (D.N.I. N° 5.877.544) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero 2020. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.380.

Aviso número 230402

SUCESIONES / ANGELICA LUISA MORALES GUZMAN

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "ANGELICA LUISA MORALES GUZMAN, D.N.I N° 3.212.499 y AGUSTIN ERNESTO MANSILLA, D.N.I N° 3.727.129", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 19 de febrero de 2020. Nancy Daniela Monteros, prosecretaria. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.402.

Aviso número 230379

SUCESIONES / BASILIA PAULA GRAMAJO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "BASILIA PAULA GRAMAJO, D.N.I. N° 8.765.994 y PEDRO SERGIO TOLEDO, 3.490.350", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 19 de noviembre de 2019. Nancy Daniela Monteros, prosecretaria. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.379.

Aviso número 230399

SUCESIONES / ELSA RENEE CARRIZO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELSA RENEE CARRIZO (D.N.I. N° 1.637.292) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero 2020. Libre de Derechos. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 28/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.399.

Aviso número 230404

SUCESIONES / FRANCISCA ROSA AGUILAR

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "FRANCISCA ROSA AGUILAR, DNI N° 8.761.635 y de JUSTO EMILIO BARRIONUEVO, DNI N° 3.476.086, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 13 de diciembre de 2019. Dr. Fernando D. Mettola Aiquel, sec. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.404.

Aviso número 230407

SUCESIONES / JOSE FRANCISCO VIÑA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE FRANCISCO VIÑA, DNI N° 8.082.271, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2020. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.407.

Aviso número 230382

SUCESIONES / JOSÉ HECTOR FORIGLIO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSÉ HECTOR FORIGLIO (D.N.I. N° 13.045.103) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero 2020. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.382.

Aviso número 230405

SUCESIONES / JULIO RICARDO LLOCRA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JULIO RICARDO LLOCRA, DNI N° 10.791.629, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero 2020. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.405.

Aviso número 230397

SUCESIONES / MANUEL CASOLA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MANUEL CASOLA (D.N.I N° 7.370.470) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero 2020. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.397.

Aviso número 230343

SUCESIONES / MARGARITA INES GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de MARGARITA INES GONZALEZ, DNI: 8.778.439, y ANGEL GABRIEL FIGUEROA, DNI: 03.495.020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 12 de febrero de 2020. Fdo. Dra. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 27/02 y V 02/03/2020. \$200. Aviso N° 230.343.

Aviso número 230363

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL NIEVA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "MIGUEL ANGEL NIEVA, D.N.I. N° 11.992.083", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 21 de febrero de 2020. Libre de Derechos. Dra. Celina M. J Saleme, Secretaria. E y V 28/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.363.

Aviso número 230392

SUCESIONES / PEREYRA FRANCISCO OSVALDO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por uno (1) día a los herederos o acreedores de PEREYRA FRANCISCO OSVALDO, DNI N° 7.033.887 y ARAGON, ELVIRA DEL TRANSITO, DNI N° 8.928.149, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Banda del Rio Sali, 30 de diciembre de 2019. Eric Fidel Ontiveros, secretario. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.392.

Aviso número 230369

SUCESIONES / RAUL ALBERTO MARTINEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de RAUL ALBERTO MARTINEZ, D.N.I. N° 7.033.151, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante (Libre de Derechos - Ley N°6314). San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 28/02/2020. Libre de Derechoss. Aviso N° 230.369.

Aviso número 230390

SUCESIONES / RAUL CESAR FERNANDEZ BRAVO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RAUL CESAR FERNANDEZ BRAVO, DNI N° 28223263, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.390.

Aviso número 230403

SUCESIONES / RITA IRENE ORTIZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "RITA IRENE ORTIZ, DNI N° 8.753.060 y de JUAN PEDRO FERREYRA, DNI N° 3.505.491", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 04 de febrero de 2020. Dr. Fernando D. Mettola Aiquel, sec. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.403.

Aviso número 230395

SUCESIONES / ROBERTO ENRIQUE PARODI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ROBERTO ENRIQUE PARODI, D.N.I. N° 8.080.379, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2020. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.395.

Aviso número 230378

SUCESIONES / ROSA YOLANDA DEL VALLE CERRIZUELA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROSA YOLANDA DEL VALLE CERRIZUELA (D.I. N° 0.649.876) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2020. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.378.

Aviso número 230387

SUCESIONES / SAVINA ALDERETES

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SAVINA ALDERETES (D.N.I N° 8.931.263) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero 2020. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.387.

Aviso número 230358

SUCESIONES / VICTORIA CLEOFÉ MARTÍNEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de VICTORIA CLEOFÉ MARTÍNEZ, DNI N° 6.636.798, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2020. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 28/02/2020. \$150. Aviso N° 230.358.

Numero de boletin: 29688

Fecha: 28/02/2020